

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17308 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 579/2010, referente al deudor Control Logistics Systems, S.A. con C.I.F.: A- 80963853, por auto de fecha 4 de mayo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

3. Se declara disuelta la entidad Control Logistics Systems, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. La formación de la sección sexta de calificación del concurso, haciéndose saber a cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo que podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para a calificación del concurso como culpable, en el plazo de diez días a partir de la publicación.

5. Se aprueba la propuesta anticipada de liquidación presentada por la concursada en los términos descritos en el fundamento jurídico segundo de la resolución en la que se aprueba, a todo lo cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

2.º Que en el procedimiento número 579/2010, referente al deudor Control Logistics Systems, S.A. con C.I.F.: A- 80963853, por auto de fecha 4 de mayo de 2012 dictado en la sección primera se ha acordado lo siguiente:

1. Se declara finalizada la fase común del procedimiento concursal, debiendo estarse a lo acordado en el auto que dispuso la liquidación anticipada de dicha entidad.

Madrid, 8 de mayo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120031553-1